

411

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000014

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0010309

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ESTEPIONA S.A.; otorgada ante la Notaría Cuartá, del cantón Portoviejo, el 20 de junio de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.01.1355.DI de 2001.07.19, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.G.IJ.01.9594 de octubre 25 de 2001, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, de la compañía ESTEPIONA S.A.; b) el aumento de capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL acciones de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Cuarto y Trigésimo Octavo del cantón Portoviejo y Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que los Registradores Mercantiles de los cantones de Portoviejo y Guayaquil, inscriban la escritura y esta Resolución y tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 NOV. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

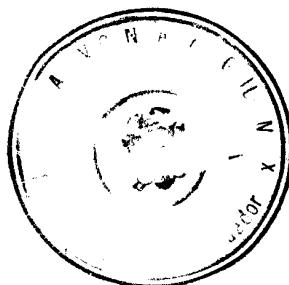
RMA\VAP\MLM
Exp. N° 73462

RAZON

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION No.01-0-DIG-0010309 DICIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DESDE EL 04.2.2001 NOVIEMBRE DEL 2001; POR LO QUE, SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE SE HA APROBADO, Y DE LA RESOLUCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA SOCIEDAD ANONIMA En la fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, vale.

PORTOVIEJO, 6 DE DICIEMBRE DEL 2001

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



Marcos Alarcón de Quiñones

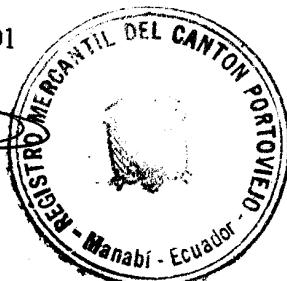
Dra. Dicenta Alarcón de Quiñones
NOTARIA

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO TRECIENTOS SESENTA Y TRES (363) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A. Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 19.-

PORTOVIEJO, 6 DE DICIEMBRE DEL 2001
LA REGISTRADORA,

Mariana Chong Tefana
Mariana Chong Tefana
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



000000015

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas **141.769 a 141.771, número **32.377** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **45.237** del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil uno.-**

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.-

